OVIEDO.es
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo, Asturias
Teléfono: 984083800
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2500-0003/2024/15
Asunto: 08/2024/INC. Expediente de Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de Crédito financiada con Remanente de Tesorería Afecto (BBVA en 2016)

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y POLITICAS SOCIALES

Resolución de la Alcaldía Nº 9521 de 19 de 20 junio de 2023

A través del expediente de Incorporación de Remanentes Nº 3/2023, se incorporaron al Presupuesto Municipal 2023 una serie de créditos derivados de saldos de disposiciones de gastos y de créditos retenidos que presentaba la contabilidad municipal a 31 de diciembre de 2022, que se encontraban afectados a la operación de préstamo concertada con la entidad bancaria BBVA en 2016. Asimismo también fueron incorporados en el mismo expediente saldos de crédito por la citada operación de capital por cuanto no llegaron a tramitarse los correspondientes proyectos.

A lo largo del pasado ejercicio 2023 se continuaron tramitando, en unos casos, el resto de fases en la ejecución de dichos gastos, y en otros, afectando nuevos proyectos a los saldos de crédito incorporados citados anteriormente en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida y cuyos saldos de disposiciones de gastos y créditos retenidos de los diferentes proyectos y de los saldos de crédito a 31 de diciembre de 2023 es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir las demás fases de ejecución de los mismos.

Se trata, en todos los casos, de proyectos de gasto con financiación afectada (operación de Préstamo concertado con la entidad BBVA en el ejercicio 2016), siendo su incorporación de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución de los gastos y es posible continuar su realización.

A efectos de la aprobación del mencionado expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto) en las diferentes aplicaciones que lo integran del Ejercicio 2023, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería Afecto

Vistos: artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de enero de 2024, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **08/2024/INC**, por un importe total de **514.635,10 €**, afectada al Préstamo concertado con la entidad BBVA en el ejercicio 2016, según se desglosa en el **Anexo I** que se adjunta, con el siguiente resumen:

Gastos		**Ingresos** (REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA)	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
6	514.635,10 €	8	514.635,10 €
TOTAL	**514.635,10 €**	**TOTAL**	**514.635,10 €**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14711031 WV9I7-TD993-8ZQGY 6018C5962F9524BC64E40182169228 92AD56F360) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.